

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de marzo)

Jefatura de Minas de Santander

Providencia. — Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Garduña» número 1537, del término municipal de Camargo incoado por don Modesto Piñero y Bezanilla, en nombre y representación de la Sociedad minera William Baird Company Limited, dueña de aquella concesión minera.

Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno.

Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicados en el BOLETIN OFICIAL de 5 de junio de 1902 las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones, por los se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupa-

ción sin que ninguna se haya presentado

Considerando que el informe del ingeniero actuante don Luis Villar es favorable á dicha declaración.

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina Marcelino, por la Compañía William Bair Company Limited.

De esta providencia podrán apelarse ante el Excelentísimo señor ministro de Agricultura en el plazo de 8 días según dispone el artículo 19 de la ley de expropiación y se hará la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL según dispone el artículo 25 del reglamento, así como las debidas notificaciones.

Santander 9 de Marzo de 1904.
— El gobernador, Jenaro Pérez Moso.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la mina «Colará», núm. 5674, el señor gobernador civil se ha servido dictar el siguiente:

DECRETO. — Transcurrido con exceso el plazo legal fijado en el BOLETIN OFICIAL de 27 de noviembre de 1903, para las reclamaciones á que se refiere el art. 17 de la ley vigente de expropiación

forzosa, sin que se haya presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación que se pretende: en virtud de lo que determina el art. 18 de la citada ley y de conformidad con los informes de la Jefatura de Minas y de la Comisión permanente de la excelentísima Diputación provincial, vengo con esta fecha en declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina «Colará», núm. 5674, objeto de este expediente.—Santander 14 de marzo de 1904.—El gobernador, J. Pérez Moso.»

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos que determinan los artículos 19 de la ley citada y 25 del reglamento, para su ejecución.

Santander 15 de marzo de 1904.
— El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

En decretos de esta fecha ha cancelado el señor gobernador civil por no haber presentado el papel de pagos al Estado para los gastos del título de propiedad los siguientes registros mineros:

Urbano número 8.246, Generala número 8.916, Federica 3.^a número 9.067, Federica 2.^a 9.068, Federica 1.^a número 9.069, Consuelín número 9.344, Tío Vicente número 9.424, Villapresente, número 9.425, Julieta número 9.767, Aumento á la Nuestra número 9.837, Ampliación número 9.903, San Luis número 10.091, Angeles número 10.201, Begoña núm. 10.548, La Tabarra número 10.666, San Mateo número 11.082, Angela número 11.622, Bmilia núm. 11.623, Marquesa número 12.514, Eusebia

número 12.480, Demasía á por si pinta número 10.229.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que transcurridos los 30 días desde la publicación sin alzarse contra estos decretos será firme la cancelación y franco y registrable el terreno de dichos registros.

Santander 15 de marzo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Se hace saber que en decreto de esta fecha han sido cancelados por el señor gobernador civil los siguientes expedientes de registros mineros:

Tercera número 8.231, Pepita número 9.703, La Nuestra número 9.802, Complemento número 11.663, San Pablo número 11.731, por haber sido renunciados por los dueños en el acto de la demarcación, quedando los terrenos francos y registrables.

También se hace saber que por no resultar terreno franco para su demarcación han sido cancelados en decreto de esta fecha del señor gobernador civil los siguientes registros mineros:

San Juan número 10.116, Walkyria número 10.617, Demasía á Maruja número 8.559 y Demasía á Tres pupilos número 10.689.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciendo saber al mismo tiempo á los dueños de estos últimos registros que la cancelación será firme cuando haya transcurrido 30 días desde la publicación sin recurrir contra el decreto.

Santander 15 de marzo de 1904.
—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

INTERVENCION DE HACIENDA

DE LA

Provincia de Santander

EDICTO

Por la sección 4.^a del Tribunal de cuentas del reino, ha sido remitido á esta oficina copia del pliego de repastos que ofrecía la cuenta de Fabricacion de Tabacos de la fabrica de esta ciudad, correspondiente al mes de junio de 1884, para que por ésta Intervención se haga llegar dicho pliego de reparos, á manos de don Antonio Cabrerizo ó sus herederos,

caso de fallecimiento, á fin de que en el plazo de 15 días puedan ser solventados.

Y desconociéndose el paradero y domicilio del referido don Antonio Cabrerizo, y de sus herederos si hubiere fallecido, de conformidad con lo ordenado por el referido alto Tribunal de cuentas del reino, se llama y emplaza á uno ú otros para que se presenten por si ó por medio de apoderado, á recoger y contestar el pliego de repastos de que se hace referencias, dentro del plazo de quince días que se ha servido señalar el excelentísimo señor ministro jefe de la sección 4.^a del mencionado Tribunal, á contar desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, apercibiéndoles que de no presentarse les parará el perjuicio á que hallalugar.

Santander 9 Marzo de 1904.—
El interventor de Hacienda, José Valcorba.

Elecciones de compromisarios

SELAYA

Concejales

- D. Salvador Diego Sainz
José Barquín Cobo
Juan Abascal Manteca
José Sainz Fernandez
Joaquín Cobo Fernandez
Aurelio Sainz Crespo
Angel Fernandez y Fernandez
Vidal Fernandez S. Trueba

Contribuyentes

- D. Prudencio F. Abascal
Felipe Crespo Abascal
Serafin Llano Cos
Pedro Abascal Gonzalez
Manuel Mantecón Revuelta
Salvador Sainz Ruiloba
Celestino Sainz Maza
Fernando R. de la Prada
Dionisio Sainz Fernandez
Alvaro Fernandez de Rueda
Gabino Cobo Sañudo
Prudencio España Fernandez
Enrique Sainz Cobo
Manuel Fernandez S. Maza
Manuel Barros Elguera
Narciso Sainz y Sainz
José Cobo Manteca
Bernardo Sainz Trueba
Manuel Sainz Fernandez
Eugenio F. Gutiérrez
Cesareo Cobo Sañudo
Francisco Diego Manteca
Gabriel Diego Herrero
José Arce Sainz

Dámaso Sainz Fernandez
Marcelino Fernandez Diego
Francisco Cresp Crespo
Gabino Diego Abascal
Manuel Fernandez Gutiérrez
Angel Fernandez Gutiérrez
Angel Fernandez S. Maza
Manuel Cobo Corral
Marcos Diego Sainz
Saveriano Carral Gutiérrez
Alejandro Gonzalez Abascal
José Abascal Manteca
Antonio Diego Sainz
Selaya 4 de marzo de 1904.—
El alcalde, Salvador Diego.

MIERA

Concejales

- D. Enrique Humara Gomez
Carlos Gomez Lastra
Bernabé Lastra Gomez
Faustino de Mier Higuera
Daniel Ruiz Gomez
Rafael Cesar Gomez
Eduardo Fernandez Diego
José Higuera Perez
Hermenegildo Perez Lastra

Contribuyentes

- D. Braulio de Mier y Maza
Eusebio Gonzalez Ruiz
Agustin Perez Lastra
Miguel Higuera Mier
Luis Acebo Acebo
Marcelino Higuera Perez
German Gomez y Gomez
Inocencio Gomez Higuera
Juan Gomez Abascal
Lorenzo Gomez Acebo
Severino Lavin Pardo
Manuel Acebo Perez
Santiago Cárcova Gomez
Roque Acebo Gomez
Tomás Gomez Maza
Agustin Gomez y Gomez
Clodoaldo Lavin Higuera
Fermin Acebo Acebo
Cosme Acebo Higuera
Ignacio Cobo Alonso
Gabriel Sainz de la Maza
Joaquin Gomez Higuera
Primitivo Gomez Cañizo
Ildefonso Higuera Acebo
Severino Cobo Lavin
Francisco Cobo Lavin
Emeterio Gomez Lastra
Carlos Gomez Perez
Bernabé Gomez Ruiz
Eduardo Gomez y Gomez
Juan Higuera Alonso
Leonardo Maza Acebo
Pío Lavin Perez
Manuel Gomez Higuera
Quintín Acebo Higuera
Valerio Acebo Gomez
Miera 13 de febrero de 1904.—
El alcalde, Enrique Humara

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de febrero último.

EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR															
	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL				
124	82	77	67	201	149	350	73	44	7	10	80	54	134	121	95	216

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de febrero último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		EXISTENCIA para el mes próximo			
	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	
60	39	1	1	2	2	58	37	95

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Cuevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de practicar en las minas, días y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio de expedición como notificación á los dueños ó colindantes representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según expediente
Del 4 al 11 de abril								
9.761	La Ultima	Castro-Urdiales	La Puntilla	Demarc. D. Francisco Arregui	Maliaño			
9.793	Esperanza	Idem	C. Manzanas	Idem	Ontón			
9.794	Guadalupe	Idem	V. don Pedro	Idem	Idem			
9.823	Luisita	Idem		Idem	Santander			A. Anita 3.552
Del 12 al 19 del mismo								
9.825	Adela	Castra-Urdiales	La Suma	Demarc. D. Antonino Espiga	C. Urdiales			
9.834	Armando	Idem	El Encinal	Idem	Santander			
9.839	Júpiter	Idem	Idem	Idem	Bilbao			Guillermo 2.882, Neptuno 3.853, Aumento 3.552, Perezosa 3.675.
9.843	Enriqueta	Idem	P. del Cuco	Idem	Laredo			
Del 20 al 27 del mismo								
9.853	Mechelín	Castro-Urdiales	La Bernilla	Demarc. D. Nicolás de Viar	Bilbao			
9.878	Epifania	Idem	T. Lazares	Idem	Mieño			La Paz 5.186
9.907	La Torera	Idem	P. Mayor	Idem	Santander			
9.909	Nerea	Idem	La Bernilla	Idem	Bilbao			Angelita 4.250, San Antonio 4.243 y otras
Del 28 al mismo al 4 de mayo								
9.910	Elisa	Castro-Urdiales	La Bernilla	Demarc. D. Félix Herrero	Bilbao			
9.927	Planeta	Idem	T. las Glajas	Idem	Idem			La Paz 5.186, Enriqueta 4.322, Ramón 4.973 y San Antonio 4.243
9.968	Ernestina	Idem	Las Marcas	Idem	C. Urdiales			Segural 7.124, Constanola 8887.
8.009	El Carmen	Idem		Idem	Laredo			
Del 5 al 12 de idem								
8.012	La Pobre	Liendo	Hllandesabú	Demarc. D. Evaristo Villanueva	Liendo			
8.065	Abascala	Idem	Cortiguera	Idem	Idem			
9.652	Fermina	Idem	La Cotorna	Idem	Bilbao			
9.728	Goylto	Idem	H. Jalluengo	Idem	Liendo			Blanquita 7.697

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de febrero último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL	
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					Varones
200	184	7	4	207	188	36	359	»	»	2	»	3	2	4	2	7	6	13	200	182

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Queva.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de febrero último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
189	187	10	7	199	194	393	3	2	1	5	7	11	187	382

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de marzo de 1904.—El Vicepresidente, Félix Reda Quevas.—El Secretario, Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Cuarto trimestre de 1903

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1903, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	349.828 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.258.267 75
CARGO	
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.608.096 34
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	784.227 35
	823.868 89

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	OPERACIONES realizadas en el trimestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	36.767 46	14.415 59	51.82 65
2.º Montes	»	»	»
3.º Impuestos	179.279 90	75.661 21	254.871 12
4.º Beneficencia	39 13	78 26	117 39
5.º Instrucción pública	92 97	185 94	278 91
6.º Corrección pública	1.830 79	»	1.800 79
7.º Extraordinarios	481.219 01	717.989 26	1.199.208 27
8.º Ampliación	»	»	»
9.º Resu tas	3.498 58	957 37	4.455 95
10.º Recursos á cubrir el déficit	1.313.873 29	446.488 04	1.760.281 33
11.º Reintegros	2.013 36	95 81	2.109 17
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»
13.º Id. de ensanche de población	1 2.376 46	2.476 66	104 8 3 12
CARGO	2.120.890 95	1.258.267 75	8.379 158 70
P A G O S			
1.º Gastos del Ayuntamiento	188.983 10	62.768 57	251.731 67
2.º Policía de Seguridad	150.386 68	58.289 01	208.675 69
3.º Policía urbana	147.329 28	64.446 28	211.775 56
4.º Instrucción pública	23.879 74	8.491 57	32.372 21
5.º Beneficencia	31.655 25	11.726 06	43.381 31
6.º Obras públicas	102.954 14	31.045 70	133.999 84
7.º Corrección pública	19.117 14	8.889 35	28.006 48
8.º Montes	»	»	»
9.º Cargas	775.484 85	279.807 17	1.055.292 02
10.º Obras de nueva construcc.	251.500 22	220.481 86	471.982 08
11.º Imprevistos	20.318 68	8.914 53	29.233 21
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Resultas	»	»	5.300
14.º Devoluciones	»	5.300	3.124 16
15.º Cuenta de Contribuciones	105 13	3.019 03	»
16.º Id. de ensanche de población	»	»	80.895 48
DATA	1.771.062 36	784.227 35	2 535.289 71

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 31 de Diciembre de 1903.—El Contador, Elías Lo Orta.—V.º B.º—El Alcalde, Luis L. Dóriga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Alfredo Trueba y González Camino, abogado del ilustre Colegio de esta ciudad y juez municipal del distrito del Oeste de la misma.

Hago saber: Que teniendo que proveerse con carácter definitivo las plazas de secretario y secretario suplente del Juzgado de mi cargo, con arreglo á lo dispuesto en la ley provisional, sobre organización del poder judicial, reglamentada de 10 de abril de 1871 y demás disposiciones aplicables, provisión que ha de hacerse dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se anuncian las plazas de referencia para que los que á ellas deseen optar presenten en la secretaría de este dicho Juzgado los siguientes documentos:

- 1.º Instancia del interesado solicitando la plaza.
- 2.º Certificación de nacimiento del aspirante.
- 3.º Certificación de buena conducta, expedida por el alcalde de su domicilio.
- 4.º Certificación de exámen y aprobación conforme establece el precitado reglamento ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios de cualquiera carrera del Estado.

Se advierte que los cargos de secretario y secretario suplente de este Juzgado, son incompatibles con todo empleo, cargo ó comisión retribuidos por el Gobierno, por la provincia ó por los pueblos.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto después de haber colocado copia del mismo en los sitios públicos de costumbre.

Santander diez y seis de marzo de mil novecientos cuatro.—El juez municipal, Alfredo Trueba.—P. S. M. El secretario accidental, Celso Velasco.

Don Salutor Barrientos Hernández, juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Hago saber: Que el día doce de abril próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de Villacarriedo, la venta en pública subasta de las fincas em-

bargadas á Matías Sáinz Azcona, vecino de Tezanos, para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que en este Juzgado se le ha seguido con otros, sobre hurto de reses vacunas, cuyas fincas son las siguientes:

Dos carros de tierra en jurisdicción del pueblo de Tezanos, al sitio de la Mantelera, linda saliente, Camilo González; Sur, Manuel Gutiérrez, y por los demás vientos, Lucio Mazorras; tasados en setenta y cinco pesetas.

Otra tierra labrantía de dos carros en término del mismo pueblo al sitio de la Alisa, linda saliente, Angel González; poniente, Adolfo Calderón; Sur, Natalia García y Norte, Catalina Diego, tasada en setenta pesetas.

Un prado en término de dicho pueblo al sitio de Cuesta la Perra de dos carros y medio, linda Saliente, Darío Gutiérrez; Poniente, Marir García; Sur, Bernardo Martínez, y Norte, Faustino Sáinz, tasado en veinticinco pesetas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del diez por ciento del valor de las fincas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; no existen títulos de las fincas, por lo que su adquisición, así como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á once de marzo de mil novecientos cuatro. Solutor Barrientos.—P. S. M., Licenciado Luis Díaz Calderón.

EDICTO

Don Dámaso Fernández Baldor, comandante de infantería y juez eventual de esta plaza.

Hago saber: Que de orden del excelentísimo señor capitán general de esta región, me hallo instruyendo expediente de juicio contradictorio para averiguar si el carabnero Miguel Luengo González, se ha hecho acreedor al ingreso en la orden civil de Beneficencia, por el mérito que contrajo el día veinticinco de enero último, arrojándose al mar en la rada de Puerto Chico, salvando con peligro de su vida, la de un niño de diez años, que arrastrado por la corriente, se hallaba en eminente peligro de ahogarse.

En su consecuencia, y en cumplimiento á lo dispuesto en el reglamento de la orden referida, cito por el presente edicto, á to-

das las personas que tengan conocimiento del hecho, para que en el término de veinte días, á contar de la fecha de su publicación, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su domicilio oficial en las oficinas del Gobierno de la plaza, á prestar declaración en pro ó en contra del proceso de referencia.

Dada en Santander á seis de marzo de mil novecientos cuatro.—Dámaso F. Baldor.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdáliga

No habiendo comparecido en el día de hoy ante este Ayuntamiento á la clasificación y declaración de soldados, los mozos que á continuación se expresan, se les cita por medio de este periódico oficial para que lo verifiquen en término de quince días, advirtiéndoles que de lo contrario les pararán los perjuicios consiguientes.

Reemplazo de 1904

Número 3 del sorteo, Cayetano Gutiérrez García, hijo de Antonio y Gertrudis, que nació en Roiz el día 26 de marzo de 1884.

Número 5, Victoriano Guerrero, de Serafina, nació en Treceño el 11 de noviembre de 1884.

Número 7, Eneas Rodríguez Roman, de Aquilino y Manuela, nació en Larrevilla el 1.º de diciembre de 1884.

Número 8, José Prida, de María, nació en El Tejo el 19 de febrero de 1884.

Número 10, Lorenzo Piney Alonso, de José y Juana, nació en Roiz el 8 de Marzo de 1884.

Número 12, Antonio Fernández Sánchez, de Antonio y Esperanza, nació en Lamadríd el 23 de marzo de 1884.

Número 15, Manuel Pérez Estrada, de José y Remigia, nació en El Tejo el 23 de enero de 1884.

Número 19, Francisco González Bustamante, de José y Natalia, nació en Roiz el 8 de mayo de 1884.

Número 22, José Fernández Díaz, de Francisco y Severina, nació en Labarces el 18 de diciembre de 1884.

Número 23, Elias Celis Celis, de Manuel y María, nació en El Tejo el 18 de junio de 1884.

Número 25, Facundo Remesal Gonzalez, de Aquilino y Aurora, nació en Treceño el 31 de agosto de 1884.

Número 29, Eusebio Pérez García, de Francisco y María, nació en El Tejo el 29 de diciembre de 1884.

Número 31, Lorenzo Sánchez Díaz, de Hilario y Candida, nació en Roiz el 28 de febrero de 1884.

Número 36, Antonio Piney Alvarez, de Emilio y Ramona, nació en Roiz el 14 de agosto de 1884.

Número 41, Luis Fernández Fernández, de Clemente y Servanda, nació en El Tejo el 25 de agosto de 1884.

Número 42, Antonio Ruiz González, de Bartolomé y Carolina, nació en Caviedes el 25 de enero de 1884.

Número 46, Damián Sánchez Gómez, de Lorenzo y María, nació en Treceño el 31 de diciembre de 1884.

Número 48, Primo Díaz Veloz, de Genaro y Cenara, nació en Laredo el 25 de junio de 1884.

Número 49, Casimiro Suárez Alvarez, de José y Laureana, nació en Labarces el 5 de enero de 1884.

De 1903

Número 25, Cayetano Torano Pao, de Santos y Angela, nació en Roiz el 9 de septiembre de 1883.

Número 32, Manuel Acebal Mantecón, de José y Flora, nació en Roiz el 12 de agosto de 1883.

Valdáliga 6 de marzo de 1904.—El alcalde, Federico García, E. secretario, Ceferino Sánchez.

Ayuntamiento de Rionansa

Terminado el reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual se halla de manifiesto en secretaría por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Rionansa y marzo 8 de 1904.—El alcalde, Manuel Morales.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el actual año, se halla expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados

Castro Urdiales 2 marzo 1904.—T. Ibarra.

Ayuntamiento de Camargo

Aprobados por la corporación

municipal, las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1898 a 1899 de 1899 a 1900 de 1900 y 1901, se hallan de manifiesto en la secretaría, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen, y puedan presentar los repasos que precedan.

Camargo 12 de marzo de 1904.—El alcalde José María Escobedo.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentaran las relaciones de alta y baja en el plazo de quince días para proceder a formar el apéndice de 1904.

Camargo 12 de marzo de 1904.—El alcalde José María Escobedo.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Don Joaquin Palacio Gándara, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido en este Ayuntamiento en el acto de clasificación y declaración de soldados, por sí ni por medio de representante legal, el mozo Seimon Varon del Rio, hijo de Dionisio y Engracia, del reemplazo de 1903, con objeto de sufrir la correspondiente revisión de exención alegada en dicho año, el Ayuntamiento acordó se le formase el correspondiente expediente de prófugo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado y demás.

Medio Cudeyo 12 marzo de 1904.—El alcalde, Joaquin Palacio.

Ayuntamiento de

Santa Cruz de Bezana

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados verificada en este Ayuntamiento el día seis del corriente, ni personas que los representaran, no obstante haber sido citados en forma con arreglo a la ley, los mozos que abajo se expresan, números respectivamente del sorteo actual primero, seis y once, se les ha instruido el oportuno expediente de prófugo, con sujeción a las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta corporación con la condena consiguiente de gastos a tener de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitidos a dis-

posición de la Comisión mixta percibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecte al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las autoridades y encargados se sirvan procurar la busca y captura y remisión a esta alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación a disposición de la Comisión provincial.

Agustín Gutiérrez Corral, hijo de Francisco y Manuela, natural del Pueblo de Molino.

Ramón Ceero Blanco, de Demetrio y Manuela, natural del Pueblo de Bezana.

Felix Llata Escobedo, de Angel y Maria, natural del Pueblo de Soto la Marina.

Se desconocen sus señas, por no conocerse.

Santa Cruz de Bezana y marzo 12 de 1904.—El alcalde, Bernardo Mollada.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación
Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega a los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12